



# PREMIOS HISPANIA NOSTRA A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Convocatoria 2024

## BASES DE LOS PREMIOS

Los Premios Hispania Nostra a las Buenas Prácticas en Patrimonio Cultural y Natural se crean en 2011 para contribuir al apoyo, promoción y reconocimiento de las intervenciones en patrimonio constituyendo una referencia ejemplar para el futuro y contribuyen al reconocimiento del patrimonio como parte inseparable de la calidad de vida.

Se consideran Buenas Prácticas aquellas que plantean soluciones creativas y sostenibles, generan ideas o proporcionan directrices que favorecen la adopción de medidas eficaces para el desarrollo de nuevos proyectos. La UNESCO especifica como características de las Buenas Prácticas: la innovación, la eficacia, la sostenibilidad, la ejemplaridad y la transferibilidad.

## CONVOCANTES Y ORGANIZADORES DE LOS PREMIOS

**Hispania Nostra** es una asociación no lucrativa, declarada de utilidad pública, constituida en 1976 con la finalidad de defender, promocionar, acrecentar y difundir el patrimonio cultural y natural español, contando con la participación de la sociedad civil.



**Fundación Banco Santander** es una institución que tiene una firme vocación cultural, humanística y científica que trabaja con el objetivo de construir una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible.

Ambas entidades convocan anualmente los Premios Hispania Nostra a las Buenas Prácticas con la intención de contribuir a la difusión de las buenas prácticas en el ámbito del patrimonio cultural y natural de España.

## OBJETO DE LOS PREMIOS

El objeto de los premios es distinguir y difundir actuaciones ejemplares en la ejecución de proyectos realizados en España por personas físicas o jurídicas, que potencien un concepto integral del patrimonio cultural y natural, contribuyan al desarrollo social o económico de nuestro país, lo hagan fácilmente comprensible y accesible y sirvan de referencia a otros emprendedores relacionados con la conservación y enriquecimiento de nuestra herencia cultural.

Los premios se otorgan a **obras terminadas**, valoradas por su calidad y carácter ejemplar.

Los premios en sus tres categorías se reconocerán con una distinción honorífica, acreditada mediante una placa de bronce.

## CATEGORÍAS

1. **Premio a la intervención en el territorio o en el paisaje.** Dedicado a destacar actuaciones ejemplares de restauración, conservación o mejora del paisaje, conforme a los principios generales de la Convención Europea del año 2000, potenciando las intervenciones en el medio natural, rural o urbano.
2. **Premio a la conservación del patrimonio como factor de desarrollo económico y social.** Dedicado a promover el reconocimiento de las intervenciones o los modelos de gestión de un bien cultural que, preservando todos sus valores patrimoniales, hayan promovido beneficios para los habitantes del entorno de la actuación representando un impacto económico y social positivo y duradero.
3. **Premio a la señalización y difusión del patrimonio cultural y natural.** Dedicado a promover la comunicación, conocimiento, innovación y difusión del patrimonio a través de diferentes soportes tanto convencionales como de nuevas tecnologías.



Deberán anunciar, identificar, guiar, orientar, explicar o poner en valor itinerarios, rutas, lugares, espacios o bienes de interés cultural.

## CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La convocatoria de los premios se efectúa con una periodicidad anual mediante la publicación en las páginas webs y redes sociales de las entidades convocantes, sin perjuicio de poder ser comunicadas además por otros medios.

Las candidaturas deberán ajustarse a los requisitos específicos de la categoría a la que concurren, que se determinará en la convocatoria.

La presentación de candidaturas implica, a todos los efectos legales, la total aceptación de las bases de los premios.

## DOCUMENTACIÓN

Las propuestas se realizarán exclusivamente en **formato digital**, dirigidas a Hispania Nostra, firmadas y fechadas, con indicación de la categoría a la que optan y acompañadas de los documentos que se indican a continuación:

- **Identificación** del presentador del proyecto y del promotor de la actuación en el caso de que fueran personas distintas:
  - Personas físicas: envío de documentación acreditativa de la identidad personal.
  - Personas jurídicas: envío de los Estatutos Constitutivos.
- **Formulario de candidatura** íntegramente cumplimentado, en el que se recoge la denominación, localización, descripción física y fechas de inicio y terminación de la actuación.
- **Fotografías** recientes siguiendo los requerimientos del formulario de inscripción, que muestren la realización completa y sus aspectos relevantes, fijando especialmente el antes y el después de la intervención. Todas las fotos deberán presentarse con pie de foto o título indicando la autoría de las mismas.

Se aceptará documentación complementaria que ayude a comprender y valorar mejor el proyecto con un máximo de 5 páginas.



La ausencia de datos o su inexactitud, así como la falta de presentación en tiempo y forma puede dar lugar a la exclusión de la candidatura en la correspondiente convocatoria.

## FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La documentación deberá ser presentada en formato digital enviando el expediente de la siguiente forma:

A través de WeTransfer a [premios@hispanianostra.org](mailto:premios@hispanianostra.org) y en una memoria USB / *pen drive* a nombre de Hispania Nostra. C/ Manuel, nº 3 1º dcha. 28015 Madrid

**Fecha límite de admisión:** día **12 de abril de 2024** hasta las 14.00 horas

No se admitirá documentación en papel.

## JURADO

El jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros, designados conjuntamente por las entidades convocantes. Serán elegidos entre profesionales de reconocido prestigio vinculados al estudio y conservación del patrimonio.

Hispania Nostra propondrá a uno de los miembros para ejercer la presidencia que dirigirá la organización de las deliberaciones y las votaciones. El jurado designará un secretario entre sus miembros.

## FALLO DEL JURADO

El jurado se reunirá, para decidir la concesión de los premios, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Los premios se otorgarán por mayoría simple considerando tanto los votos de los jurados presentes como las delegaciones de voto justificadas. En caso de empate se efectuará una nueva votación y, si persistiera el mismo, decidirá el voto de calidad de la presidencia.



A juicio del jurado los premios podrán ser declarados desiertos si consideran que ninguna de las candidaturas reúne la calidad adecuada. Asimismo, el jurado podrá conceder el premio en cada una de las tres categorías a dos candidaturas con carácter *ex aequo*. Podrá también el jurado conceder accésit a candidaturas que, aunque no cumplan los requisitos para ser galardonadas, deban ser distinguidas.

El jurado podrá proponer, al inicio de la reunión, obras o intervenciones que considere ejemplares y no se hayan presentado su candidatura.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y su fallo tendrá carácter irrevocable e inapelable y se hará público al final de las deliberaciones.

## ENTREGA DE PREMIOS

El premio consistente en una placa de bronce se colocará por el premiado en lugar visible. Los premiados se comprometen a organizar el acto de descubrimiento de la placa, con la presencia de las instituciones convocantes y con la solemnidad pertinente, en el transcurso del año que se recibe el premio, consensuando ubicación y fecha con **Hispania Nostra**.

## DERECHOS DE USO

Todos los participantes, por el hecho de concurrir a los premios, autorizan a **Hispania Nostra** y a **Fundación Banco Santander** a la libre difusión de las obras premiadas y a la utilización de la documentación escrita, gráfica y fotográfica remitida, mediante la edición en cualquier formato o medio, renunciando a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo, sin que ello suponga la cesión de los demás derechos que, como autores, les asisten.

Los premiados, se comprometen a hacer mención expresa del premio y sus convocantes en todas las publicaciones y folletos informativos que editen sobre el proyecto premiado en cualquiera de los formatos escritos, audiovisuales o digitales.

## TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

**Hispania Nostra** y **Fundación Banco Santander** no se hacen responsables de los eventuales perjuicios directos o indirectos, previstos o imprevistos que pudieran



ocasionarse a participantes o terceros a consecuencia de la terminación, suspensión o modificación de los premios.

Si en un periodo de 5 años o con posterioridad a este periodo, se produjera un abandono del bien premiado o perdiera los valores y circunstancias ejemplares en las tareas de salvaguarda y mejora del patrimonio cultural español por los que fue reconocido, la asociación Hispania Nostra y la Fundación Banco Santander podrán proceder a la retirada del Premio a las Buenas Prácticas otorgado.